



# MUNICIPIO DE VILLA URQUIZA

TELEFAX : ( 0343 ) 4872002

E-Mail : muni-villaurquiza@gamma.com.ar  
LOS AROMOS S/N VILLA URQUIZA  
C.P. 3113 Dpto. PARANA - ENTRE RIOS



Abonarán por espectáculo, cobren o no la entrada , a  
beneficio de  
particulares..... \$ 5.-

2- CIRCOS: Por día y por el total de las entradas  
vendidas.....10%

3- BAILES :Por solicitud de permiso, cuando sea un  
particular.... \$ 3.-  
- Los concurrentes sobre el valor de la  
entrada.....10%

4-HIPODROMOS: sobre el valor de la  
entrada.....10%

## CAPITULO 2° RIFAS

**ARTICULO 22°.-** De acuerdo a los establecido en el Artic.  
60° del Código Tributario -Parte Especial- rifas o bonos  
contribución que fueren vendidos , abonarán sobre el valor de  
los números destinados a la venta el 5%.-

## TITULO IX VENEDORES AMBULANTES

**ARTICULO 23°.-** Los vendedores ambulantes que  
comercialicen en forma temporaria tributarán de acuerdo a lo  
siguiente:

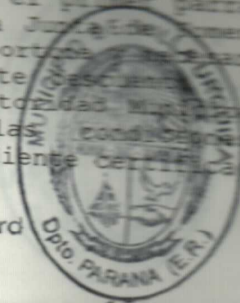
- a) Con vehículos automotores (exclusivamente venta a  
consumidor final) por mes  
..... \$ 100.-
- b) Sin vehículo ( exclusivamente a consumidor final ) por  
mes \$ 50.-
- c) Vendedores ambulantes de helados (por mes y por cada  
vendedor) \$ 50.- A cada vendedor se le otorgará una  
credencial que permitirá el acceso a la zona de camping, junto  
con el comprobante de pago del mes en curso . Teniendo en  
cuenta que el pago de esta Tasa vencerá los días 10 del mes a  
abonar.-

-Aquellos vendedores que tengan domicilio real en el  
ejido municipal, gozarán de un descuento del 50 % sobre los  
importes consignados en el primer párrafo del presente Artic.  
sin perjuicio de que la Junta de Fomento otorgue la exención  
total en los casos de oportuna aplicación.-

Para acceder a este descuento se deberá acreditar en  
forma anual ante la autoridad municipal , que el producto a  
comercializar reúne las condiciones requeridas debiendo  
adjuntarse el correspondiente certificado de vecindad.-

*José E. Girard*  
José E. Girard  
VOCAL  
JUNTA DE FOMENTO

*Jorge A. Siebenhard*  
Jorge A. Siebenhard  
VOCAL  
JUNTA DE FOMENTO



*Hugo A. Appelhans*  
HUGO A. APPELHANS  
VOCAL  
JUNTA DE FOMENTO

*Hugo A. Appelhans*  
HUGO A. APPELHANS  
PRESIDENTE  
MUNICIPIO VILLA URQUIZA